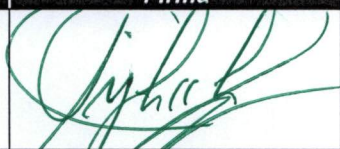

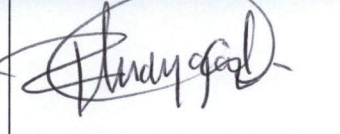
	Procedimiento General:	ME-M-PGE-SF-02 Versión 05
	CALIFICACION DE ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS	Página: 1 de 7


<b>Procedimiento General:</b>
<b>CALIFICACION DE ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS</b> <b>(ME-M-PGE-SF-02)</b> <b>Versión 05</b>

<i>Aprobado por:</i>	<i>Cargo:</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Lic. Sigfrido Lee Leiva	Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa	06/08/2015	


<i>Revisado por:</i>	<i>Cargo:</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Lic. Luis Angel de León Ramirez	Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales	04/08/2015	

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo:</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Lic. Rudy Gálvez Gálvez	Jefe de la Unidad de Proyectos	04-08-2015	

**Rige a partir de:** - 6 AGO 2015

	Procedimiento General:	ME-M-PGE-SF-02 Versión 05
	<b>CALIFICACION DE ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS</b>	<b>Página: 2 de 7</b>

Índice de contenido		Página
0	Índice de contenido	...2
1	Objetivo	... 3
2	Alcance	... 3
3	Responsabilidades	... 3
4	Documentos y/o datos relacionados	... 3
5	Definiciones	... 3
6	Procedimientos y/o Instructivo	... 5
7	Flujograma	... 7

	Procedimiento General:	ME-M-PGE-SF-02 Versión 05
	CALIFICACION DE ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS	Página: 3 de 7

**1. OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos básicos que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa debe seguir en la fase de Calificación de Entidades de Servicios Financieros que han presentado solicitud de préstamo y proyecto de intermediación financiera, conforme a la guía establecida para cada uno de los casos.

**2. ALCANCE:**

Este procedimiento aplica para la fase de calificación del proceso de financiamiento, mediante la cual se determina la factibilidad **de la solicitud** de financiamiento presentada por una Entidad de Servicios Financieros, desde el punto de vista legal, técnico-administrativo y financiero-contable, evaluando **los requisitos** y criterios establecidos en el Reglamento para Operaciones Financieras del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

**3. RESPONSABILIDADES:**

3.1 La Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa por medio de la **Unidad** de Proyectos, es la responsable de ejecutar esta fase del proceso de **financiamiento**.

3.2 **Analista** de la Unidad de Proyectos, es responsable de determinar la factibilidad **técnico-administrativa y financiero-contable de las soluciones de financiamiento** presentadas por las Entidades de Servicios Financieros, para ello deben apegarse lo que establece el Artículo 6°, **7 ° Y 8 °** del Reglamento de Operaciones Financieras del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

3.3 **La Asesoría Jurídica de Programa Nacional es la responsable de determinar el cumplimiento de los requisitos y criterios legales de las solicitudes de financiamiento prestadas por las Entidades de Servicio Financieros, para ello deben apegarse a lo que establece el Artículo 6 °, 7 ° y 8 ° del Reglamento para Operaciones Financieras del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.**

**4. DOCUMENTOS Y/O DATOS RELACIONADOS:**

<b>Código</b>	<b>Nombre del documento o dato</b>
	Reglamento de Operaciones Financieras del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
	<b><u>Solicitud de Financiamiento</u></b>
	<b><u>Formulario de calificación para la presentación de solicitudes de financiamiento.</u></b>


**5. DEFINICIONES:**

5.1 **Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa:** Estructura administrativa del Ministerio de Economía, encargada de ejecutar los planes y

	Procedimiento General:	ME-M-PGE-SF-02 Versión 05
	CALIFICACION DE ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS	Página: 4 de 7

proyectos relacionados con el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, que apruebe el Consejo Nacional.

- 5.2 **Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa:** Órgano de ejecución del Consejo Nacional encargado del desarrollo del Programa Nacional.
- 5.3 **Entidades de Servicios Financieros (ESF):** Son todas las asociaciones, fundaciones, cooperativas, cámaras gremiales, interesadas en participar en la ejecución del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para atender la demanda de servicios financieros del sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa.
- 5.4 **Microempresa:** Toda unidad de producción, transformación, comercio o servicios, con participación directa del propietario/propietaria y con un máximo de 10 trabajadores/trabajadoras; o volumen de ventas anuales menores o iguales a Q.150, 000.00.
- 5.5 **Pequeña Empresa:** Es toda unidad de producción, transformación, comercio o servicios, con participación directa del propietario/propietaria la cual podrá ser persona individual o jurídica, y un número de trabajadores/trabajadoras entre 11 y 25 o volumen de ventas anuales entre Q. 150,000.01 a Q.500, 000.00.
- 5.6 **Mediana Empresa:** Es Toda unidad de producción, transformación, comercio o servicios, con participación directa del propietario/propietaria, la cual podrá ser persona individual o jurídica; y un número de trabajadores/trabajadoras entre 26 y 60 o volumen de ventas anuales entre Q.500,001.00 a Q3,000,000.00.
- 5.7 **MIPYME: Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.**
- 5.8 **Servicios Financieros:** Son los servicios proporcionados por las Entidades de Servicios Financieros para el sector de la microempresa, pequeña mediana empresa, los cuales pueden ser préstamos o créditos.
- 5.9 **Financiamiento:** Recursos financieros del fideicomiso, que el Fiduciario otorga en calidad de préstamo a una Entidad de Servicios Financieros, para brindar servicios financieros al sector de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
- 5.10 **Calificación:** Procedimiento por medio del cual se evalúa el cumplimiento de los requisitos criterios legales, técnico-administrativos y financiero-contables establecidos en el reglamento para Operaciones Financieras del Programa nacional, realizado en las oficinas del Programa Nacional para el Desarrollo de la MIPYME y en las oficinas o sedes de la Entidad de Servicios Financieros, elaborando para el efecto dictamen correspondiente.
- 5.11 **Solicitud de Financiamiento:** Solicitud formulada y presentada por una Entidad de Servicios Financieros, utilizando para el efecto el formulario de calificación del programa nacional, cuyo objetivo es obtener un financiamiento con Fondos del fideicomiso del Programa nacional para el Desarrollo de la MIPYME.
- 5.12 **Factibilidad:** Posibilidad que el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa pruebe la solicitud de financiamiento presentada por la Entidad de Servicios Financieros.

	Procedimiento General:	ME-M-PGE-SF-02 Versión 05
	CALIFICACION DE ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS	Página: 5 de 7

## 6. PROCEDIMIENTO Y/O INSTRUCTIVO:

Procedimiento para la fase de calificación de solicitudes de financiamiento presentadas por Entidades de Servicios Financieros, sea primer financiamiento o financiamiento subsiguiente.

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO.	TIEMPO
Entidad de Servicios Financieros	<p><u>Conforma expediente de financiamiento, que contiene:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Solicitud de financiamiento,</u></li> <li><u>Formulario de calificación de solicitudes de financiamiento,</u></li> <li><u>Documentación legal, técnico-administrativa y financiero-contable, establecida en el reglamento para operaciones Financieras del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</u></li> </ul> <p><u>Presenta al Programa Nacional el expediente de Financiamiento.</u></p>	1 mes  5 minutos
<u>Recepcionista Programa Nacional</u>	<p>Recibe el <u>expediente de financiamiento</u> e ingresa para registro <u>oficial.</u></p> <p><u>Traslada a Dirección ejecutiva del Programa Nacional.</u></p>	<u>10 minutos</u>
<u>Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales</u>	<p>Recibe <u>expediente de financiamiento y formulario de calificación de solicitudes de financiamiento, y margina a</u> Unidad de Proyectos para revisión, <u>análisis y dictamen.</u></p>	10 minutos
<u>Jefe de la Unidad de Proyectos</u>	<p>Recibe y <u>traslada al Analista para la verificación correspondiente.</u></p>	1 día
<u>Analista de la Unidad de Proyectos</u>	<p><u>Revisa el expediente para determinar si cumple con toda la información y documentación establecida en el Reglamento para Operaciones Financieras del Programa Nacional para el Desarrollo de la MIPYME, Artículo 6 °, 7 ° y 8 °.</u></p> <p><u>Si cumple, Unidad de Proyectos coordina visita de calificación internamente con la Entidad de Servicios Financieros.</u></p> <p><u>No cumple elabora correo electrónico y oficio para solicitar información y documentación faltante.</u></p> <p>Archiva temporalmente expediente.</p>	<u>30 minutos</u>  <u>1 hora</u>
Entidad de Servicios Financieros	<p><u>Cumple con lo solicitado por Unidad de Proyectos y vuelve a ingresar por recepción.</u></p>	



		<u>1 semana</u> <u>3 días</u>
<u>Analista de la Unidad de Proyectos</u>	<u>Realiza visita de calificación en las oficinas y/o sedes en la entidad de Servicios Financieros.</u>	
	<u>Elabora dictamen de la solicitud de financiamiento para recomendar a la Dirección Ejecutiva someter a consideración del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</u>	<u>1 semana</u>
	<u>Si esta correcto firma dictamen y elabora, forma y sella recomendación al Consejo Nacional para el Desarrollo de la MIPYME Pasa a fase de aprobación.</u>	5 minutos
	<u>No está correcto, solicita cambios o modificaciones.</u>	5 minutos
<u>Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales</u>	<u>Recibe, revisa y analiza el dictamen.</u>	<u>5 horas</u>
	<u>Si esta correcto firma dictamen y sella pasa al consejo Nacional para el Desarrollo de la MIPYME para fase de aprobación.</u>	<u>5 minutos</u>
	<u>No está correcto, solicita cambios o modificaciones.</u>	<u>5 minutos</u>
<u>Unidad de Proyectos</u>	<u>Realiza cambios o modificaciones solicitadas y trasladan a dirección ejecutiva para su revisión.</u>	<u>1 día</u>

**7. FLUJOGRAMA:**

